



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

"TRABAJANDO JUNTOS POR EL CAMBIO"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN N° 041-2025-GAT-MDA

Asia 19 de febrero del 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

El Expediente N° 1823-25 de fecha 04/02/2025, mediante el cual la JUDITH CORTEZ GUTIERREZ, solicita la Devolución de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES (S/. 267.50), por duplicidad de pago de Presentación Extemporánea de Declaración Jurada de Autoevaluó, del Predio denominado Mz. G1 Lote 08, ubicado en la habilitación Urbana Condominio Bali Beach – Asia, Cancelados con recibo No. 0125542 (09/03/2021) y 0194145 (11/01/2025), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, garantizan a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, manifiesta: "Los Gobiernos Regionales y Los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio";

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los recursos administrativos son mecanismo de defensa de los derechos de los administrados, permitiéndoles cuestionar los actos de administración pública que hubieran sido dictados sin cumplir con las disposiciones legales o sin efectuar una adecuada apreciación de los hechos y fundamentos expuestos por los administrados.

Que, mediante expediente N° 1823-25 de fecha 04/02/2025, mediante el cual la JUDITH CORTEZ GUTIERREZ, solicita la Devolución de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES (S/. 267.50), por duplicidad de pago de Presentación Extemporánea de Declaración Jurada de Autoevaluó, del Predio denominado Mz. G1 Lote 08, ubicado en la habilitación Urbana Condominio Bali Beach – Asia, Cancelados con recibo No. 0125542 (09/03/2021) y 0194145 (11/01/2025),

Que mediante Informe No. 070-2025-GAT/MDA, manifiesta que realizada la verificación en el sistema Predial, se advierte que la administrada ya figura inscrita desde el año 2021, declarando el Predio denominado Mz. G1 Lote 08 Condominio Bali Beach – Asia, y en el mes de enero del presente año, estaba solicitando la inscripción del predio antes mencionado, generándose duplicidad de trámite de inscripción.

Que, mediante Informe N° 075-2025-SGT/MDA, emitido por la Subgerencia de Tesorería-MDA, comunica que ha procedido a realizar la verificación correspondiente y se observa que el contribuyente LIZ JUDITH CORTEZ GUTIERREZ, con código 25174, realizo 2 pagos. Recibo No. 0125542 (S/. 220.00) cancelado el 09/03/2021 y Recibo No. 0194145 (S/. 267.50) cancelado el 11/01/2025. Generándose la duplicidad del pago.

929 548 361 - 910 994 436

rentas@muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

"Asia Capital Turística del Verano"

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
"TRABAJANDO JUNTOS POR EL CAMBIO"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN N° 041-2025-GAT-MDA

Asia 19 de febrero del 2025

Que, por tales consideraciones y en aplicación de las facultades conferidas mediante la resolución de Alcaldía N° 004-2007-MDA, de fecha 13 de enero del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DECLARAR, PROCEDENTE** realizar la **DEVOLUCION** de **S/. 267.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES)**, por duplicidad de pago por **Presentación Extemporánea de Declaración Jurada de Autoevaluó del Predio** denominado **Mz. G1 Lote 08, ubicado en la habilitación Urbana Condominio Bali Beach – Asia, registrado en el Código No. 25174.** Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** a **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, para que a través de la **SUBGERENCIA DE TESORERÍA** se cumpla lo indicado en el **Artículo Primero** de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al administrado, conforme a las disposiciones establecidas en el **Artículo 21°** de la ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444.

Artículo Cuarto. – **DISPONER** a la Sub Gerencia de Informática y estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad distrital de Asia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
GA Tributaria.
GA. Finanzas
SG. Informática.
Administrado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Gerencia Administración Tributaria

Miguel
.....
ABOG. MIGUEL ANGEL ROMERO JESUS
PERENTE

929 548 361 - 910 994 436

rentas@muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

"Asia Capital Turística del Verano"

2 *Asia, Capital Turística del Verano*